



República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

- 1) El Decreto Afecto N° 2.168, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022, de fecha 14/12/2021
- 2) Lo establecido en la Letra a), Art.97, de la Ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3) El Decreto (H) N° 2.287, de fecha 17/12/2020, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2021, en vigencia.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
- 6) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule
- 7) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 8) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 9) La personería de doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO** para representar a la Municipalidad de Parral se encuentra establecida en el Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega la firma de la Alcaldesa a la Administradora Municipal

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, dentro de las actividades culturales programadas para el año 2022, se contempla se contempla la realización de un concurso literario dirigido a estudiantes de establecimientos educacionales municipalizados.
2. **Que**, el concurso literario "PARRAL EN LETRAS" cuenta con bases para normar la postulación y participación y fija los premios a los trabajos ganadores, entre otras condiciones.
4. **Que**, Considerando que los premios mencionados deben entregarse en efectivo a los ganadores (as) de este concurso, se debe realizar giro global a rendir para el logro de los objetivos.

DECRETO

- 1.- **TRANSFIÉRASE**, al funcionario Municipal Grado 17º Sr. **GUILLERMO RAMOS BRAVO**, Rut: [REDACTED] la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000)** a la Cuenta Rut N° 12.793.402 del Banco Estado, por concepto de costear premios en efectivo a los estudiantes ganadores del concurso literario "PARRAL EN LETRAS", quien deberá rendir cuenta de este fondo con documentos originales. –
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que dicho anticipo será administrado por el funcionario Sr. **GUILLERMO RAMOS BRAVO**, Rut: [REDACTED] grado 17º E.M.S, quien deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en la Circular 30 del 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-24-01-008- 000- 000 "Premios y Otros", área de gestión (6-1-1), del Presupuesto Municipal Vigente. -

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por orden de la Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JAR

DISTRIBUCION:

- 1.- Of. partes (digital) 2.- Finanzas (digital) 3.- Control (digital) 5.- Relaciones Públicas (digital jesicca.albornoz@parral.cl)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

JEFA DE RELACIONES PÚBLICAS	CARGO	CARGO
OLGA LUCÍA GÁLVEZ RESTREPO	SEGUNDO VISTO BUENO	TERCER VISTO BUENO



Bases I Concurso Literario

“Parral en Letras”



I Concurso Literario **"PARRAL EN LETRAS"**

BASES

"PARRAL EN LETRAS" es un concurso de cuentos organizado en conjunto con el Rotary Club de Parral, que busca fomentar y promover la escritura en niños, niñas y jóvenes, a la vez que rescata y pone en valor historias de esta tierra.

1. Lugar y Fecha:

- Recepción de trabajos: Lunes 24 de octubre al viernes 18 de noviembre de 2022.
- Evaluación: Lunes 21 al miércoles 30 de noviembre.
- Publicación de Resultados: Viernes 2 de diciembre.
- Ceremonia de Premiación: Miércoles 7 de diciembre – Teatro Municipal de Parral.

2. De las/os participantes:

El concurso literario está dirigido a niños, niñas y adolescentes que tengan domicilio en la comuna de Parral y que, durante la vigencia del concurso, estén matriculados en un establecimiento educacional municipalizado y cumplan con los requisitos establecidos en las bases.

3. De la Inscripción:

La inscripción es GRATUITA.

Las/os concursantes interesadas/os en participar, deberán enviar un correo electrónico indicando en "Asunto" Concurso **"Parral en Letras 2022"**, a la dirección electrónica: **cultura.parral@parral.cl**



El correo debe contener:

A) Nombre completo del (la) participante.

· En la categoría A el docente de la asignatura de Lenguaje del curso participante será el representante del curso que ha creado el cuento.

· En la categoría B el nombre corresponderá a cada estudiante participante.

B) Número de contacto telefónico.

C) Fotocopia del carné de identidad, en caso de los participantes de la categoría B.

D) Certificado de matrícula expedido por su establecimiento educacional.

E) Documento adjunto, en formato PDF, con el cuento participante.

4. Del escrito:

El concurso literario **"Parral en Letras"**, tiene como propósito cultivar la producción de cuentos (ficción narrativa breve) en los estudiantes de establecimientos municipalizados de la comuna, cuyo contexto narrativo se sitúe en Parral; por tanto, se haga referencia a lugares, personajes, anécdotas, creencias, costumbres, aspectos culinarios, modos lingüísticos y otros propios del contexto urbano y rural parralino.

5. De las Categorías:

Para propiciar una mayor participación, el concurso considera dos categorías:

A. Categoría Educación Básica - Segundo Ciclo:

En esta categoría la participación es grupal; por consiguiente la creación del cuento es colectiva y realizada por los alumnos(as) de un curso del 2º ciclo básico.

Es requisito que los estudiantes participantes pertenezcan a un curso del 2º ciclo de Enseñanza Básica, ya sea de **5º, 6º 7º u 8º básico** y que la producción del cuento corresponda a un trabajo del curso, realizado en equipo y asesorado por el profesor de la asignatura de Lenguaje y apoyado por su profesor jefe.

B. Categoría Educación Media:

En esta categoría, la participación es **individual** y cada participante podrá postular sólo un cuento.

6. De las consideraciones para la producción narrativa y evaluación en ambas categorías:

- a) Los cuentos de ambas categorías deben ser inéditos.
- b) La diagramación (distribución) del cuento es deber del autor, es por esta razón que se solicita sea enviada en formato PDF, para no realizar modificaciones sobre las elecciones y decisiones visuales tomadas por la/el concursante.
- c) La extensión de los cuentos no debe ser inferior a una página ni sobrepasar las 3 páginas tamaño carta, escritas con fuente tipo CALIBRI, tamaño 12 con espacio interlineado de 1.5.
- d) En la producción del cuento se debe tener en consideración los criterios de producción entregados en estas bases. Estos mismos criterios se utilizarán para evaluar el cuento.
- e) En la **categoría A (2º ciclo de enseñanza básica**, participación grupal por curso) pueden participar todos los cursos que tenga el establecimiento en este ciclo, si así lo estima el establecimiento educacional.
En la **categoría B (enseñanza media**, participación individual) pueden participar los alumnos que lo deseen de los cursos 1º a 4º medio, pero sólo con un cuento por participante.

7. De los criterios que se deben considerar en el proceso de escritura y revisión del cuento.

Aún teniendo en consideración que en cada producción narrativa existen distinciones de estilo y originalidad, en la producción de cada cuento se debe cuidar la presencia de:



- Relación sintética y armoniosa del título con la idea central del cuento.
- Un tema central
- La estructura, conformada por Inicio, Desarrollo y Final
- Los elementos básicos de un texto narrativo: lugar, tiempo y personaje(s)
- Empleo de un vocabulario depurado
- Utilización de descripciones
- Desarrollo de ideas a través de oraciones y párrafos articulados y con sentido, mediante signos de puntuación y conectores.
- Manejo de una creciente intensidad para tener interesado al lector en su desenlace.

8. Del Jurado:

Un jurado competente, designado por la organización del concurso, será el responsable de dirimir las/os clasificadas/os. Éste será idóneo en la materia y sus decisiones serán inapelables.

9. De los Premios:

Se premiarán los cuentos que obtengan mayor puntaje.

• **Categoría Educación Básica – Segundo Ciclo:** premio por curso participante

1º lugar: \$100.000, más galvano
2º lugar: \$50.000, más galvano

• **Categoría Educación Media:**

1º lugar: \$100.000, más galvano
2º lugar: \$50.000, más galvano
3º lugar: \$25.000, más galvano



10. Varios:

- La organización del concurso no se hace responsable de los gastos y perjuicios que su participación le impliquen.
- La organización del concurso está facultada para suspender la participación de algún/a concursante por transgresión a las presentes bases, por plagio u otras razones.
- Las/os participantes en competencia, autorizan expresamente a las instituciones organizadoras para difundir su participación en el mismo, con fines promocionales, así como para publicar la obra que ha participado, incluso cuando ésta no haya sido premiada dentro de los tres lugares más destacados, sin cobro de derechos de autor por parte de éstos.
- El participante, por el sólo hecho de realizar su inscripción, declara conocer y aceptar las presentes bases.

Cualquier información adicional puede ser solicitada a:
cultura.parral@parral.cl

Parral, octubre de 2022

